

CUADRO TARIFARIO

Febrero 2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

1 Tasa de uso de Vias navegables (TUVN)

TUVN = K x Toneladas Operadas x K1 x K2

K = Coeficiente Básico = 0,60 USD

K1 = Coeficiente relacionado con la zona de atraque donde opera el buque

K1 = 0,15	Canal Lateral Oeste
K1 = 1,00	Rio Santiago
K1 = 1,20	Cabecera Dock Central
K1 = 1,62	Dock Central

K2 = Coeficiente relacionados con el Tonelaje de Registro Neto

K2 = 0	Embarcaciones con TRN menor a 100 Toneladas
K2 = 1,00	Embarcaciones con TRN entre 100 y 1000 Toneladas
K2 = 1,20	Embarcaciones con TRN entre 1000 y 2000 Toneladas
K2 = 1,40	Embarcaciones con TRN entre 2000 y 8000 Toneladas
K2 = 1,60	Embarcaciones con TRN mayores a 8000 Toneladas

Para los BUQUES FULL CONTAINER las Toneladas Operadas se calcularan de la siguiente forma:

TRN * 0,25 para embarcaciones mayores a 40.000 TRN
TRN * 0,30 para embarcaciones menores a 40.000 TRN

Para los buques que no realicen carga ni descarga de mercaderías, las Toneladas Operadas se calcularan de la siguiente forma:

TRN * 0,20

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, se harán pasible al usuario automáticamente de un recargo del cincuenta por ciento (50%), además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

2 SERVICIOS POR USO DE PUERTO

2.1 BASE DE LIQUIDACION

EMBARCACIONES QUE REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERIAS

	USO DE PUERTO	OPERACION EN RADA	MINIMO A LIQUIDAR	
Buques full container	T.R.N. x dias x 0,48 USD	T.R.N. x dias x 0,27 USD	\$ 285.963	Por Ingreso
ultramar	T.R.N. x dias x 0,48 USD	T.R.N. x dias x 0,28 USD	\$ 285.963	Por Ingreso
C.M.I.	T.R.N. x dias x 0,30 USD	T.R.N. x dias x 0,14 USD	\$ 285.963	Por Ingreso
C.N.	T.R.N. x dias x 0,20 USD		\$ 285.963	Por Ingreso
Pesqueros	T.R.N. x dias x 0,20 USD		\$ 285.963	Por Ingreso
Certificado trimestral optativo	T.R.N. x \$ 2.289		\$ 1.433.521	Por Trimestre

Buques Pesqueros de Corvina o Pesqueros Costeros de Bandera Nacional

Resolucion CGPLP N° 02/2011 desde 1/03/2011

En muelles del Apostadero Naval Río Santiago la tarifa será un 30% de los valores establecidos

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Coefficiente Aplicable Dia de Entrada	\$ 1,00	\$ 0,67	\$ 0,33
Coefficiente Aplicable Dia de Salida	\$ 0,33	\$ 0,67	\$ 1,00

2.1.2 EMBARCACIONES QUE NO REALICEN INTERCAMBIO DE MERCADERIAS

	USO DE PUERTO	MINIMO A LIQUIDAR POR DÍA	MÍNIMO A LIQUIDAR POR MES	MÍNIMO A LIQUIDAR POR TRIMESTRE
Buques full container	T.R.N. x dias x 0,48 USD	\$ 285.963	\$ 2.860.689	-----
Ultramar hasta 80 m de eslora	T.R.N. x dias x 0,48 USD	\$ 285.963	\$ 2.860.689	-----
Ultramar más de 80 m de eslora	T.R.N. x dias x 0,48 USD	\$ 571.928	\$ 5.721.904	-----
C.M.I. hasta 80 m de eslora	T.R.N. x dias x 0,30 USD	\$ 285.963	\$ 2.860.689	-----
C.M.I. más de 80 m de eslora	T.R.N. x dias x 0,30 USD	\$ 571.928	\$ 5.721.904	-----
C.N. hasta 80 m de eslora	T.R.N. x dias x 0,20 USD	\$ 285.963	\$ 2.860.689	-----
C.N. más de 80 m de eslora	T.R.N. x dias x 0,20 USD	\$ 571.928	\$ 5.721.904	-----
Remolcadores de mas de 1.000 HP de potencia	T.R.N. x dias x 0,20USD	-----	-----	\$ 1.716.308
Remolcadores de memos de 1.000 HP de potencia	T.R.N. x dias x 0,20 USD	-----	-----	\$ 1.007.433
De servicios	T.R.N. x dias x 0,20 USD	-----	-----	\$ 1.007.433

En muelles del Apostadero Naval Río Santiago la tarifa será un 30% de los valores establecidos

	00:00 a 08:00	08:00 a 16:00	16:00 a 00:00
Coefficiente Aplicable Dia de Entrada	\$ 1,00	\$ 0,67	\$ 0,33
Coefficiente Aplicable Dia de Salida	\$ 0,33	\$ 0,67	\$ 1,00

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, se harán pasible al usuario automáticamente de un recargo del cincuenta por ciento (50%), además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

3.1 SERVICIOS A LAS CARGAS

Importación, Exportación y Removido:

Base: Cada mil (1.000) Kilogramos o fracción, Dólares pagaderos en pesos s/Cot. Merc del Dia anterior al retiro de mercaderías.

Para Importación: Se tomara el valor del Dolares del dia precedente a la presentación del despacho p/la liq. del serv

Para Exportación y Removido: Se tomara el valor del Dolares del Dia de finalización de la carga/descarga

		IMPORTACION	EXPORTACION	REMOVIDO
		CARGA GENERAL A DIRECTO	CARGA GENERAL A DIRECTO	CARGA GENERAL A DIRECTO
1	1.1. En Bulito	1,30 USD	0,65 USD	0,65 USD
1	1.2. A Granel	1,30 USD	0,65 USD	0,65 USD
1-a	1.3.1 Liquido A Granel Combustibles	0,40 USD	0,40 USD	0,40 USD
1	1.3.2 Liquido A Granel Aceites Vegetales	0,40 USD	0,40 USD	0,40 USD
1-b	1.4.1. Automoviles	4,00 USD	2,00 USD	2,00 USD
1-b	1.4.2. Equipos Pesados y/o fuera de medida	8,00 USD	4,00 USD	4,00 USD
	1.5. Arena, Tierra, Canto Rodado y Piedras	0,15 USD	0,15 USD	0,15 USD
	1.6. Pesca	2,30 USD	1,70 USD	1,70 USD
	1.7 En Contenedor	4,00 USD	2,00 USD	1,30 USD
	1.8 Rancho A Granel		0,40 USD	0,40 USD

a Combustibles, aceites no vegetales, alcoholes y productos químicos

b Automoviles por Unidad

NOTAS:

Las mercaderías que arriben a muelle en bulito y posteriormente se carguen a granel abonarán la tarifa correspondientes a BULTO

Liquido a Granel que se carguen o descarguen por tuberías directamente desde/a terminales especializadas o tanques

SE CONSIDERA BULTO PESADO A AQUEL QUE SUPERE LAS 45 TONELADAS

SE CONSIDERA BULTO FUERA DE MEDIDA A AQUEL QUE PARA SU TRASLADO SE UTILICE CARRETON

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, sufrirán un recargo por mora del cinco por ciento (5%) por mes o fracción. Además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

3.2 SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y ENTREGA Y ALMACENAJES

3.2.1 Automoviles y Maquinarias

3.2.1.a	Recepción y Entrega	Importe
Depósito Fiscal - Playa Nacional	Recepción y Entrega hasta 3 tn	\$ 57.363
	Recepción y Entrega mas de 3 tn	\$ 114.727
	Recepción y Entrega mas de 6 tn	\$ 382.423

3.2.1.b	Almacenamiento	Importe
Deposito Fiscal		
Almacenamiento Vehículos hasta 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 4.753
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 9.379
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 14.210
	Por día, mas de 90 días	\$ 19.161
Almacenamiento Vehículos mas de 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 9.379
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 19.161
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 28.420
	Por día, mas de 90 días	\$ 38.202
Almacenamiento Maquinaria más de 6 tn intemperie	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 47.541
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 95.082
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 142.181
	Por día, mas de 90 días	\$ 191.171

3.2.1.b	Playa Nacional	Importe
Almacenamiento Vehículos hasta 3 tn intemperie	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 4.753
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 9.379
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 14.210
	Por día, mas de 90 días	\$ 19.161
Almacenamiento Vehículos mas de 3 tn intemperie	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 9.379
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 19.161
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 28.420
	Por día, mas de 90 días	\$ 38.202
	Entre 0 y 5 días	\$ 0

Almacenamiento Maquinaria más de 6 tn intemperie	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 47.541
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 95.082
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 142.181
	Por día, mas de 90 días	\$ 191.171

3.2.1.b

Playa Nacional		
Almacenamiento Vehículos hast 3 tn bajo techo	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 9.379
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 14.210
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 19.161
	Por día, mas de 90 días	\$ 38.202
Almacenamiento Vehículo mas de 3 tn bajo techo	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 18.799
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 38.202
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 56.880
	Por día, mas de 90 días	\$ 76.525
Almacenamiento Maquinaria mas de 6 tn bajo techo	Entre 0 y 5 días	\$ 0
	Por día, entre 6 y 30 días	\$ 95.082
	Por día, entre 31 y 60 días	\$ 190.205
	Por día, entre 61 y 90 días	\$ 284.321
	Por día, mas de 90 días	\$ 382.423

3.3 ALMACENAJE EN ZONA PORTUARIA

Descripción	Valor
Utilización de la plazoleta entre 0 y 5 días	0,00 USD
Utilización de la plazoleta por día, a partir del 6to. día por m2 o m3 (el mayor)	0,80 USD

3.4 CODIGO DE PROTECCIÓN DE LOS BUQUES Y DE LAS INSTALACIONES PORTUARIAS PBIP

Descripción	Valor
por tonelada o fracción para impo o expo	0,87 USD
por contenedor 20/40 para impo o expo	16,50 USD
por hora (buque que no ealiza intercambio de mercadería)	10,00 USD

Disposición N° 13/2010

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, sufrirán un recargo por mora del cinco por ciento (5%) por mes o fracción. Además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

4. PERMISO DE USO Y EXPLOTACIÓN

4.1 PERMISO DE USO

Base: En Pesos por m2

Anexo I

	Categorización del predio según su ubicación, mejoras, disponibilidad de servicios, características del mismo		Valor	
UCP ÁREA USO COMERCIAL PORTUARIO	A	Posee muelle operativo, servicios, etc	\$ 647	por m2
	B	NO posee muelles operativos	\$ 404	por m2
UCI AREA USO COMERCIAL INDUSTRIAL	A	Posee servicios, acceso, vías, etc	\$ 647	por m2
	B	NO Posee servicios, acceso, vías, etc	\$ 404	por m2
UCU AREA USO COMERCIAL URBANO	A	Se ubica sobre avenida o calle principal c/servicios	\$ 647	por m2
	B	Se ubica sobre calle con o sin servicios	\$ 404	por m2
UCR AREA USO COMERCIAL RURAL	A	Se ubica sobre la costa y/o tiene accesos terrestres.	\$ 242	por m2
	B	NO se ubica sobre la costa y no tiene servicios.	\$ 32.324	por Lote
UEA AREA USO ESPEJO DE AGUA	A	Amarraderos, marinas, etc.	\$ 404	por m2
	B	Menos de tres (3) embarcaciones.	\$ 242	por m2

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los permisos/cánones que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, se le aplicará el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días). Además sufrirán un recargo igual a dos veces la tasa fijada para los intereses, dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

Minimo a liquidar:

Comercial	\$ 282.809
Terrenos Isla Santiago	\$ 24.241
Terrenos p/Viviendas Precarias	\$ 24.241
Terrenos con Vivienda Mampostería	\$ 106.668
Terrenos Vivienda Social	\$ 24.241

4.2 DERECHO DE EXPLOTACION

Base en Pesos por Mes

TIPO DE INSTALACION O ELEMENTOS	
Equipo descargado elevado, puente de embarque, pala mecánica, motoestibadora, grua y/o elemento mecánico p/el manipuleo, transporte y/o apile de mercaderías, o materiales, guinche sobre muelles, ribera o lancha (no arenero) c/u	\$ 37.925
Más, por cada 10 toneladas de empuje, capacidad o poder de izamiento	\$ 18.962

4.3 ESPACIOS PARA PUBLICIDAD COMERCIAL

Se aprobó en Directorio del 8 de Marzode 2017 la Resolución N°6 de tarifa única para Permisos de Uso de "ESPACIOS PARA PUBICIDAD COMERCIAL" por un valor de:

Por metro cuadrado	\$ 1.949	mas IVA
Mínimo a liquidar	\$ 29.029	mas IVA

A.Ocupaciones Diversas

Instalaciones aéreas-aleros, toldos y galerías: Se computará como superficie de ocupación mayor proyección sobre terreno, existan o no elementos de apoyo en el espacio afectado

B. Servicio de Apoyo a los Buques:

1. Reparación: Cuando se realicen trabajos de reparación de buques en muelle, se cobrará al taller naval que los ejecute la tarifa UCP A. Considerándose la superficie del espacio hipotético a utilizar sobre la base de calcular el largo de la eslora del Buque por 10 metros de ancho. Los elementos y herramientas que se ingresen estarán exentos del pago de los servicios técnicos administrativos que pudieran corresponder.-

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los permisos/cánones que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, se le aplicará el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días). Además sufrirán un recargo igual a dos veces la tasa fijada para los intereses, dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

5 SERVICIOS DE TRAFICO FERROVIARIO - AUTOMOTOR

5.1 FERROVIARIO

SERVICIOS	BASE	Trafico de Intercambio	Trafico Interno
1.- TRACCION			
a) Tráfico	Por Tonelada	\$ 3.272	\$ 6.196
b) Vagón: Pasajeros, Suplementario y de hacienda	Por Vagon	\$ 6.544	\$ 8.703
b) Vagón: cargado o vacío devuelto sin operar	Por Vagon	\$ 9.538	\$ 17.684
2- SERVICIO DE LOCOMOTORAS			
2.1- Servicio complementario del tráfico interno o intercambio	Por hora o fracción	\$ 148.919	\$ 148.919
2.2- Alquiler de Locomotoras	Por hora o fracción	\$ 541.418	\$ 541.418
3.- SERVICIO DE CAMBISTAS			
	Por hora o fracción	\$ 22.348	\$ 22.348
4. -SERV. DE SEÑALEROS			
	Por Mes	\$ 15.696.349	\$ 15.696.349
5.- ESTADIA DE VAGONES			
	Por Vagon por Dia	\$ 9.260	\$ 9.260

5.2 AUTOMOTOR

* PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Pesada	\$ 15.671
* PESAJE DE CAMIONES Y ACOPLADOS	Horario y días Inhábiles	Por Pesada	\$ 20.964
* ESTADIA DE CAMIONES Con Inspeccion aduanera	Horario Hábil de 7,00 a 19,00 hs.	Por Ingreso	\$ 52.355
* ESTADIA DE CAMIONES Sin Inspeccion aduanera	Horario y días Inhábiles	Por Ingreso	\$ 104.640
* ESTADIA DE CAMIONES Con Inspeccion aduanera	Por Cada día adicional	Por Dia	\$ 52.355

(*) La tarifa de estadía se aplicará en el momento en que el rodado transporte el "Control de Entrada" a la respectiva playa, exceptuándose del pago aquellos rodados que se encuentran afectados a la carga y descarga de mercaderías en muelles terminales, por encontrarse ésta incluida en los "Servicios a las Cargas"

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, sufrirán un recargo por mora del cinco por ciento (5%) por mes o fracción. Además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

6.1 PROVISION DE AGUA-ENERGIA ELECTRICA y ARTEFACTOS DE ILUMINACION

A) AGUA

A).1	Provisión de Agua en pesos por m3	Tarifa Vigente en ABSA, fijada para excedente de 1.000 m3 Mensuales + Cargos Administrativos (30%)
A).2	Servicios de Conexionado, por Unidad usuario, por mes	\$ 29.798

Resolución CGPLP N° 08/2011 desde 1/11/2011

B) ENERGIA ELECTRICA Y ARTEFACTOS DE ILUMINACION

B).1	Consumo de energía en pesos por KW	2 Veces la tarifa de Energía Pico fijada por EDELAP+ Cargos Administrativos 30%
B).2	Servicios de Conexionado:	
B).2.a	Para buques, por embarcación, por mes	\$ 29.798
B).2.b	Para los PESQUEROS, el conexionado para este tipo de buques se cobrará una vez por temporada por barco. Disposición N° 06/12	\$ 446.689

6.2 RECOLECCION DE RESIDUOS

Residuos de la vida diaria y/o operaciones normales del buque

Buque proveniente del exterior	
Traslado por contenedor de hasta 4 m3	\$ 1.623.519
Valor por kg de residuo	\$ 5.489

Buque proveniente de puertos nacionales	
Hasta 100 KG	sin costo
Más de 100kg.	
Traslado por contenedor de hasta 8 m3	\$ 522.854
Valor por kg de residuo	\$ 2.228

Habilitación de personal		
Lunes a Viernes de 7 a 16 hs.	SIN CARGO	
Lunes a viernes de 16 a 22 hs.	turno de 3 horas	Módulo 1 - Por operación de buque IMPO/EXPO
Lunes a viernes de 22 a 07 hs.	turno de 3 horas	Módulo 2 - Por operación de buque IMPO/EXPO
Sabados, Domingos, Feriados y no laborables	turno de 3 horas	Módulo 2 - Por operación de buque IMPO/EXPO

Pesqueros	
Por mes anticipado se cobrarán 3 contenedores mensuales.	\$ 306.611

Resolución CGPLP N° 08/2011 desde 1/11/2011

6.3 SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS

		IMPORTE	ACUMULATIVO
a) Estudio de documentación técnica o inspección de obra e instalaciones	Más de \$	1.000,00	1%
	Importe Mínimo \$		\$ 49.916
b) Batimetrías (por kilómetro)			\$ 499.163
c) Proyectos y presupuestos (Confección)		Por cada uno el 3% del monto	
d) Inscripción y Reinscripción de E.S.P.	Abonarán		\$ 229.332

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, sufrirán un recargo por mora del cinco por ciento (5%) por mes o fracción. Además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.

7 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

7.1 POR OPERACIONES DE BUQUE

CON MERCADERIAS DE IMPORTACION EXPORTACION Y REMOVIDO

Base. En pesos y turnos de 3 horas

		Importación Exportación	Removido
Modulo 1	Lunes a Viernes de 19 a 22 Horas	\$ 257.459	\$ 219.098
Modulo 2	Lunes a Viernes de 22 a 7 Horas	\$ 342.396	\$ 293.244
Modulo 2	Sábados, Domingos, Feriados y no laborables	\$ 342.396	\$ 293.244

Turno de 7:00 a 10:00 - de 10:00 a 13:00 - de 13:00 a 16:00 - de 16:00 a 19:00 - de 19:00 a 22:00 - de 22:00 a 01:00 de 01:00 a 04:00 - de 04:00 a 07:00.

7.2 POR OPERACIONES FERROVIARIAS

A pedido del usuarios y fuera del hora habil

Módulo 1	Habilitación Sabados,Domingo y Feriados Turno de 8 horas	\$ 5.767.061
Módulo 2	Habilitación Nocturnas Turno de 3 horas	\$ 1.467.543
Módulo 3	Habilitación Entrada de Trenes en Dias/horas Inhabiles	\$ 534.829
Módulo 4	Habilitación Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhabiles	\$ 641.906
Módulo 5	Habilitación Removido de Cargas Turno 3 horas horas Inhabiles	\$ 852.649

Turno de 7:00 a 10:00 - de 10:00 a 13:00 - de 13:00 a 16:00 - de 16:00 a 19:00 - de 19:00 a 22:00 - de 22:00 a 01:00 de 01:00 a 04:00 - de 04:00 a 07:00.

7.3 POR OPERACIONES DEPOSITO FISCAL

A pedido del usuario y fuera de hora hábil

Módulo 1	Lunes a Viernes de 16 a 22 Horas, por hora de Habilitación	\$ 566.228
Módulo 2	Lunes a Viernes de 22 a 07 Horas, por turno de 3 horas	\$ 4.044.358
Módulo 2	Sábados, Domingos, Feriados y no laborables, por turno de 3 horas	\$ 4.044.358

FALTA DE PAGO O PAGO FUERA DE TÉRMINO: Los servicios que se abonen vencidos de acuerdo a los plazos establecidos para su pago, sufrirán un recargo por mora del cinco por ciento (5%) por mes o fracción. Además será aplicable el interés equivalente a la tasa activa determinado por el Banco de la Provincia de Buenos Aires (para descuento de documentos a 30 días), dejándose establecido que se cobrarán los dos conceptos en conjunto.